



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.780/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 18 obra Disposición N° 356/15 mediante la cual se designa al Lic. Leonardo CORBACHO en el cargo extraescalafonario E033 Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, a partir del 01 de mayo de 2015 y mientras sean requeridos sus servicios;

QUE a fs. 24 Nota N° 754/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del agente involucrado;

QUE a fs. 25 obra nota presentada por el Lic. Leonardo CORBACHO informando su renuncia al cargo antemencionado;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso l) del Estatuto de la Universidad es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Lic. Leonardo CORBACHO (C.U.I.L N° 20-26855841-2) en el cargo extraescalafonario E033 Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos de esta Unidad Académica, a partir del 01 de noviembre del 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el agente Lic. Leonardo CORBACHO en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 - Actividad 03 Formación de Grado - Obra 00 – Inciso 01 – Gastos en Personal P.P 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria y Decanato, Cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO CORBACHO
DECANO
UNPA - RARG

DISPOSICION

RL

703